

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29304 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 469/2011, referente a Casa Carril, S.A., con C.I.F. A-78154085, por auto de fecha 25 de junio del 2013 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3º.-Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 25 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130038889-1